

Con fundamento en los artículos 1, 2 y 7 fracción III del acuerdo por el que se instituye el Premio Estatal de Ciencia y Tecnología, y los numerales 7.2 fracción III, 9 y demás relativos y aplicables de las reglas de operación para su otorgamiento,

CONVOCA

A las universidades e instituciones de educación superior, a los institutos y centros de investigación, a las academias y asociaciones científicas, a los colegios y asociaciones de profesionistas, a las organizaciones empresariales, a investigadores, tecnólogos y a la sociedad mexiquense en general, a registrar al candidato o candidatos a recibir el **Premio Estatal de Ciencia y Tecnología 2016** en las siguientes áreas y categorías:

1. Modalidad Ciencia: será otorgado a investigadores y tecnólogos que estén adscritos a alguna institución del Estado de México y que realicen actividades de investigación científica, en las siguientes áreas:

- I. Ciencias agropecuarias y biotecnología.
- II. Ciencias de la salud.
- III. Ciencias naturales y exactas.
- IV. Ciencias sociales y humanidades.
- V. Ingeniería y tecnología.

2. Modalidad Tecnología: será otorgado a las organizaciones con actividad industrial legalmente establecidas en territorio mexiquense, cuyas contribuciones involucren el desarrollo de nuevos productos, materiales, procesos o sistemas de manufactura, incluyendo mejoras a los ya existentes, que promuevan la aplicación de conocimientos y avances tecnológicos preferentemente en colaboración con instituciones de educación superior, centros de investigación y organizaciones no gubernamentales dedicadas al desarrollo e innovación tecnológica. Podrán concursar las organizaciones que correspondan a las siguientes categorías:

- I. Organización industrial pequeña (1 a 50 empleados).
- II. Organización industrial mediana (51 a 250 empleados).

BASES

PRIMERA. Serán registrados como candidatos a recibir el Premio Estatal de Ciencia y Tecnología 2016, investigadores y tecnólogos que laboren en instituciones del Estado de México, así como personas físicas con actividad empresarial y jurídicas colectivas con actividad industrial establecidas en la entidad.

REQUISITOS

SEGUNDA. Dado que el premio reconoce la expresión de una trayectoria ejemplar, las obras o actos que acrediten el merecimiento de los mismos no deberán ser producto de hechos o resultados aislados.

Modalidad Ciencia

1. Ser postulados, por escrito, por algún investigador adscrito a alguna institución de educación superior o centro de investigación público o privado, o bien, directamente por cualquier institución de educación superior o centro de investigación del sector público o privado.
2. Haber contribuido al desarrollo y fortalecimiento de la ciencia y/o de la tecnología, a través de su obra creativa en alguna de las áreas mencionadas en la presente convocatoria, con aportaciones de investigación, actividad docente, desarrollo e innovación tecnológica y divulgación.

Modalidad Tecnología

1. Ser postulado por escrito, por sí mismo o por un tercero.
2. Haber contribuido al desarrollo y fortalecimiento de la tecnología, con aportaciones de investigación, desarrollo e innovación tecnológica.

TERCERA. La documentación que deberá presentarse para el registro correspondiente será:

Modalidad Ciencia

1. Formato para el registro al Premio Estatal de Ciencia y Tecnología 2016, conforme a la modalidad de participación.
2. Carta de postulación.
3. Currículum vitae en extenso del candidato, así como un resumen ejecutivo del mismo, sin documentos probatorios.
4. Acta de nacimiento.
5. Documento(s) probatorio(s) de que labora(n) tiempo completo en el Estado de México.
6. Identificación oficial del candidato.

Modalidad Tecnología

1. Formato para el registro al Premio Estatal de Ciencia y Tecnología 2016, conforme a la modalidad de participación.
2. Carta de postulación.
3. Descripción de la trayectoria de la organización industrial, incluyendo la documentación soporte del o los proyectos de desarrollo tecnológico e innovación.
4. Acta Constitutiva y/o Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
5. Documento(s) probatorio(s) de la ubicación física de la organización industrial en el Estado de México.
6. Identificación oficial del representante legal.
7. Carta donde se exprese que la organización no ha sido objeto de sanción grave en materia administrativa, fiscal o ambiental.

CUARTA. Toda la documentación que se solicita deberá grabarse en un disco compacto, no se requieren documentos impresos. En el caso de documentos que no hayan sido producidos por el candidato, deberán escanearse o ser digitalizados en formatos **pdf** o **jpeg**.

QUINTA. Las personas físicas podrán ser las únicas beneficiadas con el premio en la Modalidad Ciencia y personas jurídicas colectivas o físicas con actividad empresarial en la Modalidad Tecnología. En ambos casos, un mismo premio podrá ser compartido.

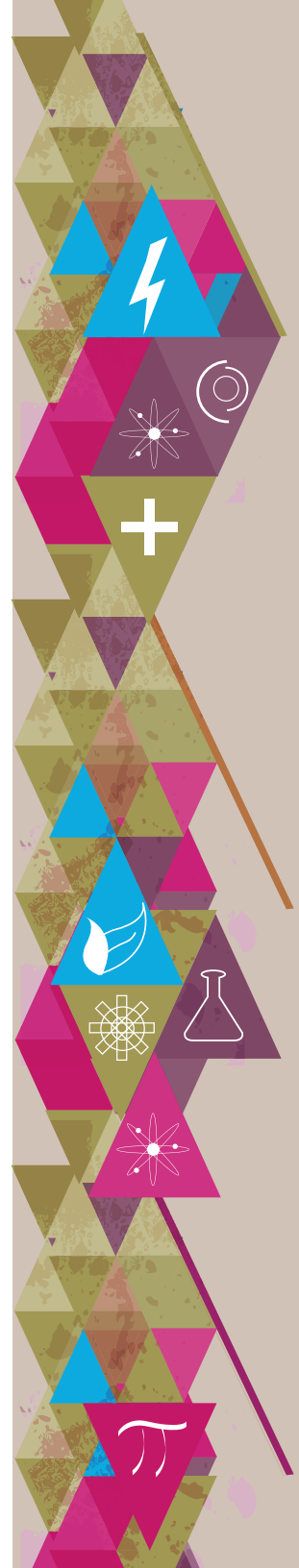
SEXTA. La evaluación de los expedientes y de los méritos de los participantes estará a cargo de investigadores de reconocida trayectoria en sus respectivas especialidades y, en su caso, de miembros destacados de los sectores productivo, académico y de gobierno relacionados con actividades de innovación y desarrollo tecnológico; quienes formarán parte de los comités evaluadores.

ENTREGA-RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

SÉPTIMA. La recepción de postulaciones para el Premio Estatal de Ciencia y Tecnología 2016 se realizará en las oficinas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), ubicadas en Diagonal Alfredo del Mazo núms. 103 y 198, col. Guadalupe, C.P. 50010, Toluca, Estado de México. Teléfonos: 01 (722) 319 00 11 al 15, de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes. Sólo se recibirán documentos de manera personal o vía correo certificado.

Es responsabilidad del interesado asegurarse de que el COMECYT reciba la documentación en tiempo y forma.

Los interesados podrán obtener el formato para el registro al Premio Estatal de Ciencia y Tecnología 2016 en la página de internet: <http://comecyt.edomex.gob.mx>



OCTAVA. La recepción de postulaciones dará inicio el 22 de agosto, concluyendo el 20 de octubre de 2016, a las 17:00 horas.

NOVENA. Los candidatos a obtener el premio para la Modalidad Tecnología deberán otorgar las facilidades necesarias para llevar a cabo visitas físicas a sus instalaciones de trabajo, en caso de que el comité respectivo lo considere.

RESULTADOS

DÉCIMA. Los ganadores de cada área y categoría serán merecedores de los siguientes beneficios:

1. Medalla de oro, diploma y estímulo económico, el cual será por \$230,000.00 (doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) para cada una de las áreas y categorías.
2. El derecho de hacer público el reconocimiento al que han sido acreedores.

UNDÉCIMA. Los comités evaluadores podrán designar a uno o más ganadores en cada una de las áreas y categorías que integran el premio o, en su caso, declararlas desiertas cuando a su juicio no existan méritos suficientes para su otorgamiento. Las decisiones de los comités serán inapelables e irrevocables.

La entrega del premio no es obligatoria.

DUODÉCIMA. Los nombres de los ganadores serán publicados en los diarios de mayor circulación en el Estado de México y en el periódico oficial *Gaceta del Gobierno*, en el mes de diciembre del presente año.

DECIMOTERCERA. No podrán participar en el Premio Estatal de Ciencia y Tecnología 2016 los miembros del consejo de premiación, de los comités evaluadores, ni los servidores públicos del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

Dado que el premio reconoce la expresión de una trayectoria ejemplar, no podrá entregarse por segunda ocasión a quien lo haya obtenido con anterioridad.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por el consejo de premiación.

Lic. Ana Lilia Herrera Anzaldo
Secretaria de Educación y
presidenta del Consejo de Premiación
del Premio Estatal de Ciencia y Tecnología

Dra. en E. Silvia Cristina Manzur Quiroga
Directora General del
Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y
secretaria del Consejo de Premiación del
Premio Estatal de Ciencia y Tecnología



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



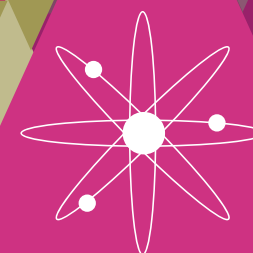
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE



**El Gobierno del Estado de México,
a través del Consejo Mexiquense de Ciencia y
Tecnología y del Consejo de Premiación,**

te invita a participar en el

PREMIO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2016



Mexiquenses
a la vanguardia